TOMO XXIV — MONTEVIDEO, Viernes 1.º de Septiembre de 1911 — Núm. 1738

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00

Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución recaída en el expediente relativo á la denuncia del periódico «El Deber» de Salto, sobre robos de ganados en la 4.ª sección de aquel Departamento.

En el expediente sobre denuncias de robos de ganados en la 4.a sección de ese Departamento, formuladas por "El Deber" de Salto, se ha resuelto:

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 23 de 1911.

Vistos: Siendo satisfactorias las explicaciones contenidas en el precedente informe, publíquese con los documentos adjuntos, envíese copia al diario denunciante por la Jefatura de Artigas, y archívese.

P. MANINI RÍOS.

Jefatura Política de Artigas.

San Eugenio, Agosto 20 de 1911.

Señor Ministro:

Además del informe ordenado, creo también deber informar respecto á otros robos denunciados posteriormente por el mismo diario "El Deber" del Salto y trascriptos por "El Día", en el número del 15 del corriente mes, cuyo recorte he agregado á estos antecedentes. Como verá V. E. por los documentos adjuntos de todas las denuncias del diario salteño no queda en pie más que la relativa al rubro de la sucesión de don Serafín de los Santos, cuya "respetable cantidad" según "El Deber", sólo asciende á "trece reses" como se comprueba con la carta del señor Vitalino de los Santos, encargado de dicha sucesión, dirigida al empleado de Aduana don Matilde de los Santos y cuya copia se encuentra agregada á estos obrados. No se trata tampoco, señor Ministro, de animales de alta mestización que dichos señores no tienen, sino ganado criollo. El señor de los Santos hizo denuncia en la comisaría de la 4.a sección, formulándola más ó menos en estos términos: "En los primeros días de Junio noté, al recorrer el alambrado, que me lo habían cortado y suponiendo que fuera broma de algunos amigos vecinos que por allí me hubieran llevado alguna punta de ganado con alguna ternera gorda para comerla con cuero, como muchas veces se hace, por broma, en la campaña, invitándose á participar de ella al propio propietario, no dí cuenta hasta los tres días del hecho, convencido de que se trataba de un robo". La policía hizo, á pesar de los días transcurridos, cuanto le fué posible para averiguar los hechos, y se puso en combinación con las autoridades brasileñas, por estar los campos de los señores de los Santos ubicados próximo á la frontera, todo sin resultado, pues, hasta el presente no se ha podido dar con el robo". Debo manifestar al señor Ministro, que el hecho de que el señor de los Santos haya encontrado una falta de trece reses entre "mucho más de dos mil" que posee no constituye si acaso más que una presunción de robo y máxime en este tiempo que debido á la gran escasez de pasto los animales no paran, pudiendo muy bien suceder que encuentren entreveradas con las haciendas de algún vecino, cosa esta que es muy común en campaña. El señor citado no ha buscado aún su ganado, no ha pedido rodeo á sus vecinos. Las demás denuncias de robos se encuentran desvirtuadas por los documentos adjuntos expedidos por las personas á quienes "El Deber" sindica como víctimas de ellos. En cuanto al ganado que fué tomado de contrabando por las autoridades de Quarahy y rematado, debo decirlo que se trata de veintidós novillos y cuatro vacas, animales gordos todos, de propiedad del señor Secundino Montero, quien tiene su campo lindando con el Brasil. Este asunto el infrascripto lo sometió al Juzgado Letrado hace días, porque según datos que tiene, se trata de un contrabando y no de un robo. Pero en el supuesto de que fuese un robo, la policía no hubiese podido descubrirlo porque recién á los ocho días de haberse efectuado cuando ya había sido rematado el ganado en Bautista, se le dió aviso, siendo que esa misma mañana el señor Montero declaró bajo su firma en la libreta, de recorrida de la comisaría de la 4.a sección, que no ocurría novedad en su establecimiento. Es todo cuanto tengo que informar al respecto. Saludo á V. E. atentamente. — Prudencio Allves". — Sombrería y Camisería "Sportman". Surtido completo de artículos especiales para hombres. Perfumería fina. — Gilberto Rivera. — San Eugenio, de 19... — Cerro Tapado, Agosto 5 de 1911. — Señor Matildo de los Santos.—Muy señor mío y amigo: Enterado de su atenta de hoy, contesto cumpliendo su pedido. Referente á la denuncia que aparece en el diario que me ha enviado, debo manifestarle que no tengo conocimiento que nos hayan robado ganado en la fecha que menciona la denuncia. Lo que puedo asegurarle es lo siguiente: Con fecha 12 de Junio del corriente año, me han robado trece reses de un potrero, de lo que dí cuenta á la autoridad, y ésta no pudo dar con los autores de dicho robo y por lo tanto ignoro el rumbo que han tomado. Quedando siempre á sus órdenes, me es grato saludarlo, su atento ag. y S. S. Vitalino de los Santos.—Telegrama á Cándido Nario.—San Eugenio 14 de Agosto de 1911. — Procedencia, Montevideo): Ayer me he informado denuncia "Deber" Salto, de lo cual estoy ajeno á la vez preocupado suponiendo sea robo practicado después de mi venida á ésta. Al señor Jefe Político le dirás que yo no he hecho denuncia alguna, sólo lo que he hablado con él personalmente. Saludos.—Juan I. Nacio. — San Eugenio, Agosto 16 de 1911.—Señor don Cándido Nario.—Estimado amigo: Le ruego se sirva contestar al pie de la presente, qué día se ausentó para Montevideo su señor hermano Juan, y si sabe ó le consta á Vd. que se le haya robado alguna hacienda.—Salúdalo atentamente.—Juvencio Allves.—Señor don Juvencio Alves.—De acuerdo con su pedido informo á Vd.: Mi hermano Juan se ausentó para Montevideo el día 31 de Julio ppdo. y hasta esa fecha no teníamos noticia ninguna de que le hubieran robado ninguna hacienda y hasta hace algunos días me constaba que tampoco le hubiera sido sustraído nada. Autorizándolo para que disponga de esta declaración para lo que crea Vd. conveniente, lo saluda atento y S. S.—Cándido Noria.—San Eugenio, Agosto 14 de 1911.—Señor Director de "El Deber", Salto.—Muy señor mío: He visto en el número 344 del 9 del corriente, de su ilustrado diario, un suelto titulado "Los grandes robos de Artigas" en el cual el incógnito articulista pretendió hacerme figurar como una de las víctimas y por eso dice: "Al señor Alvaro Méndez le fueron robadas una crecida cantidad de ganado, también mestizos, etc." En honor á la verdad, y al puesto que me es concedido en el seno de esta sociedad, no puedo, ni debo consentir que mi nombre sea utilizado por individuo alguno, para con él esgrimir armas de difamación á quien quiera que sea. Declaro, pues, que la noticia precitada es incierta, es mentirosa. No me falta ni una sola vaca, al menos que me conste. Lo que se dió conmigo y con varios vecinos, fueron pérdidas más ó menos

considerables en ovejas, debido al extravío de la sequía, en Noviembre, por la esquila teníamos número superior á 6.000 y en Abril, después de las primeras lluvias, que fué cuando pudimos dar y pedir rodeos, encontramos una falta de 1.800. Atribuímos á robo, dada la cantidad, y no podemos obtener ninguna noticia; pero no podemos afirmar, porque vecinos hay que han traído sus ovejas extraviadas hasta del Brasil; no sabemos tampoco si la falta se produjo en esta, ó en la administración cesante; la verdad es, que ni ésta ni aquélla tienen la culpa de que no lloviera y por eso los estancieros no pudieran contar sus intereses. Esto es lo que hay de verdad, y que ruego al señor Director dar publicidad, á fin de poner á salvo cualquier sospecha. — Saluda al señor Director muy atte. su affmo. y S. S.—Alvaro Méndez".

Ministerio de Hacienda

Resolución. Dispone se efectúe por Administración, reparaciones de urgencia en las cubiertas de los patios, del despacho de la Aduana de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1911.

Visto: El informe producido por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, del que resulta que para evitar perjuicios al Fisco se requiere refaccionar urgentemente la cubierta de los patios del despacho de Aduana, cuya refacción ha sido calculada en $ 3.500,

SE RESUELVE:

1.o Efectuar por Administración el referido trabajo, en vista de la urgencia que requiere.

2.o Líbrese la orden respectiva á favor de la Dirección de Contaduría y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de $ 3.500, con cargo á "Gastos refacciones de Aduana".

3.o Pase al citado Ministerio para que encomiende á la oficina que corresponda la ejecución de la obra, debiendo indicar las medidas de fiscalización del trabajo y de las inversiones que se realicen.

4.o Tome razón la Contaduría General, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede vista al señor Ramón Palomeque del expediente de la sucesión Travieso sobre mensura de chacras en el Miguelete.

—Se concede licencia por veinte días al señor Tomás Borelli, empleado de la Intendencia de Montevideo.

—A la Intendencia de Maldonado—Antecedentes relativos á los terrenos de propiedad municipal existentes en el Rincón de San Rafael.

—A la Contaduría General—Acta del balance y arqueo de Caja de la Intendencia de Maldonado en Julio último.

—A la Intendencia de Rocha—Antecedentes relativos al cobro del peaje al personal de la Subreceptoría del Chuy.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos al arqueo de Caja practicado en la Intendencia de Minas el 16 del corriente.

—Idem— Nota de la Intendencia de Cerro Largo adjuntando el periódico en el cual se publicó el balance de Caja practicado el mes de Julio.

—Al Ministerio de Hacienda—Recorte de "La Tribuna Popular" sobre confección del Anuario de Estadística.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de la Capital solicitando fondos para las obras del Bulevar Artigas.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Maldonado sobre traslado de sus oficinas.

—A la Intendencia de Flores—Nota de la misma Intendencia solicitando fondos para mejoras urbanas y rurales.

—A la Contaduría General—Estado demostrativo del movimiento de Caja de la Intendencia del Salto en el mes de Julio.

—Idem—Acta labrada con motivo del arqueo de Caja practicado en la Intendencia de Rocha últimamente.

—A la Contaduría General—Expedientillo de la Intendencia de la Capital sobre pago de alquileres.

—Idem—Expediente de la Intendencia de Paysandú sobre refuerzo del rubro Vialidad Rural.

—Idem—Expediente de la Intendencia de Montevideo, sobre pago de servicios al arquitecto don Juan Adams.

—Al Ministerio de Industrias—Expediente relativo á la inspección sanitaria de los animales faenados para el Municipio.

—A la Contaduría General — Nota de la Intendencia de Canelones comunicando la suspensión del jardinero de la Plaza de Santa Lucía, Celestino Rovino.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de varios comerciantes de Río Negro en queja contra la Empresa del Ferrocarril Midland.

—A la Intendencia de Montevideo—Recorte del "Diario del Comercio" sobre falta de higiene en algunas casas destinadas al remate de muebles.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres sobre percepción del impuesto de serenos.

—A la Intendencia de Montevideo—Antecedentes relativos á la licencia del subinspector del Cementerio del Buceo, don Juan Acosta García.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Recorte de "El Municipio" del Carmelo sobre extracción de arena en los bancos del arroyo San Juan.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Recorte de "El Telégrafo" de Paysandú sobre dificultades para obtener el título de maestra.

—Al Ministerio de Industrias—Recorte del periódico "El Municipio" del Carmelo sobre colonización.

—Se liquida á favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 990.65, por pasajes en Junio ppdo.

—Se liquida á favor del Ferrocarril Norte del Uruguay por $ 128.45, por pasajes en Mayo ppdo.

—Se liquida á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por 183.64 pesos, por pasajes en Mayo ppdo.

—Se liquida á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por $ 212.57, por pasajes en Abril ppdo.

—Se liquida á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por $ 189.99, por luz en Mayo ppdo.

—Se liquida á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay, por $ 146.58, por pasajes en Junio ppdo.

—Se liquida á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por $ 117.32, por luz en Abril ppdo.

—Se liquida á favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 1.677.22, por pasajes en Marzo ppdo.

—Se liquida á favor del Ferrocarril Norte del Uruguay por $ 54.15, por pasajes en Junio ppdo.

—Se liquida á favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 930.42, por pasajes en Mayo ppdo.

—Se liquida á favor de Alfredo O. Guichón por $ 497.54, por arrendamientos de un campo en la 9.a sección policial de Tacuarembó.

—Al Comité Departamental de Protección de Menores de Río Negro—Nota del Consejo de Protección de Menores comunicando que ha designado al señor Manuel Bayeto para integrar el Comité.

—A la Jefatura Política de la Capital—Denuncia de "El Diario Español" contra esa Jefatura.

—A la Contaduría General — Cuentas de las Fiscalías é Inspección General de Policías, relativas á la provisión de revólveres, etc., para la Jefatura Política de Tacuarembó.

—A archivar—Escrito del señor Enrique Gamba, solicitando devolución de una multa.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Antecedentes relativos al pedido del Consejo de Protección de Menores para que se provea á las recluídas en Asilo Buen Pastor de material de costuras, etc.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota del Estado Mayor General del Ejército comunicando que el armamento destinado á la Jefatura Política de Rocha está pronto para enviarse á campaña.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Expediente del señor Pedro D. Pomoli sobre construcción de varios ramales telefónicos en ese Departamento.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Daniel Silveira, identidad.

—A la Intendencia Municipal de Artigas — Expediente del señor Benigno Stratta, relativo á las líneas telefónicas que tiene instaladas en el Departamento.

—A la Jefatura Política de la Capital — Expediente de Avelino Juárez, identidad.

—A la Jefatura Política de Minas—Expediente de Pedro E. Carabajal, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de Avelino Silva, identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio del Interior — Se pasa la comunicación de la Excelentísima Alta Corte de Justicia haciendo saber que decretó la libertad condicional del penado Juan de Máximo.

—A la Excelentísima Alta Corte de Justicia — Acuse de recibo de la comunicación á que se refiere la anotación anterior.

—Al Honorable Consejo Penitenciario—Se comunica la libertad condicional del penado aludido.

—A la Contaduría General — Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento de Remo Merlo para auxiliar del Juzgado de Instrucción de 1er. turno.

—A la Excelentísima Alta Corte de Justicia — Acuse de recibo de la comunicación anteriormente citada.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota del Juzgado de Instrucción de 1er. turno comunicando el nombramiento precedentemente citado.

—A la Excelentísima Alta Corte de Justicia — Acuse de recibo á la nota

solicitando se disponga que el individuo Vicente Aicardo sea entregado á las autoridades argentinas en virtud de haber concedido el Juez del Crimen de 2.o turno la extradición solicitada por el Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina.

—Se pasa á la Contaduría General la nota de la Alta Corte de Justicia comunicando la aceptación de la renuncia presentada por don Publio Vitales D'Amico del cargo de escribiente del Juzgado de lo Civil de 1er. turno.

—A la Excelentísima Alta Corte de Justicia — Acuse de recibo de la comunicación á que alude la anotación anterior.

—Se pasa al Ministerio del Interior la nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando haber decretado la libertad condicional del penado Eugenio García y García.

—A la Alta Corte de Justicia — Acuse de recibo de la nota, á que se refiere la anotación anterior.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Se comunica la libertad condicional del penado Eugenio García y García.

—Se pasa á informe del Encargado del Registro General de Ventas la comunicación de la Intendencia Municipal del Durazno, referente á la negativa á suministrarle datos en el asunto que expresa.

—Se pasa á informe del Honorable Consejo Penitenciario los antecedentes relativos á la confección de colchones y almohadas destinados al personal de la cárcel de la 2.a sección.

—Se pasa al Instituto Meteorológico Nacional la nota de la Sección de Geodesia solicitando le sean entregados los cronómetros de esa sección que se indican.

—Se pasa á la Contaduría General la nota de la Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento de don Federico Vives para el cargo de escribiente del Juzgado de lo Civil de 1er. turno.

—A la Excelentísima Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo de la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Se mandan archivar los antecedentes relativos á las obras de cañerías y anexos que se han ejecutado en los Institutos de Anatomía, Fisiología y servicios generales de la Facultad de Medicina.

—Se mandan archivar los antecedentes relativos al cobro del certificado á favor de P. Barrios para pago de la última cuota correspondiente á las obras de carpintería en los Institutos de Anatomía, Fisiología y servicios generales de la Facultad de Medicina.

—Se manda archivar los antecedentes relativos á los trabajos de cañerías que se han efectuado en el Instituto de Anatomía y servicios generales correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

—A la Contaduría General — Presupuesto de Agosto de la Dirección General de Instrucción Primaria.

—Balance de Caja del ejercicio 1910 y 1911, 4.o trimestre, y balance complementario de Junio, Julio y Agosto.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas correspondiente al mes de Julio ppdo.

—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 30 del corriente.

—Ministerio del Interior—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos solicitando una nómina de los permisos concedidos para el establecimiento de líneas telefónicas particulares.

—Ministerio de Obras Públicas—Escrito del señor John E. Packard, por la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, pidiendo el libre despacho de materiales.

—Expediente caratulado "Casillero automático cerrado para correspondencia", de propiedad del señor Luigi Fassati, de Milán.

—"Ciertas nuevas y útiles mejoras en máquinas parlantes", de propiedad de la Sociedad Anónima Víctor Tacking Machine, de Estados Unidos de América.

—"Un preparado alimenticio á base de sangre, denominado "Hermógenes", de propiedad de don Hemann Frank.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Liverpool y "Bulletin Sanitarie" del Ministerio de Agricultura de Francia, correspondiente al mes de Junio último.

—Ministerio del Interior—Vuelven los antecedentes relacionados con el endose de un cheque por 5 dólares, importe de remisión de ejemplares del "Diario Oficial" del mes de Julio ppdo. al señor Henry Elfrest, de Nueva York.

—Se acusa recibo y se archiva la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un impreso que contiene el texto del convenio por el cual se establece una línea de vapores entre Italia y Chile, subvencionada en partes iguales por los dos Gobiernos.

—Se acusa recibo y se archiva la nota de la División de Ganadería con la cual acompaña un ejemplar del Boletín Oficial de la Secretaría de Estado de la República de Cuba, conteniendo un informe producido por el Vicecónsul adscripto á la Legación de Cuba en Montevideo, sobre nuestra industria de los saladeros y frigoríficos.

—Contaduría General del Estado—Nota de la División de Ganadería relacionada con la imputación de los sueldos que perciben los Inspectores Veterinarios de los saladeros de las ciudades de Paysandú, Mercedes, Fray Bentos y Salto.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relativos á la construcción de una línea telefónica en el Salto, que unirá la 4.a sección de policía en Valentín con la 7.a en Lavalleja y la ciudad del Salto.

—Antecedentes relativos á la nota de la Jefatura Política de Canelones comunicando interrupciones en la red telefónica policial de ese Departamento.

—Nota de la Jefatura Política del Departamento de Treinta y Tres pidiendo informes relacionados con la enseñanza práctica de telegrafía á los alumnos que ella tiene.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota pidiendo la remisión á este Ministerio de una copia de un plan catastral del Departamento de Soriano.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar el informe correspondiente pasa una solicitud de la Frigorífica Uruguaya pidiendo el libre despacho de maquinarias.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS RUBRICADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1911.

1—Se aprueba el proyecto relativo á las obras de saneamiento y provisión de agua potable á la ciudad del Salto.

2—Se aprueba el proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable á la ciudad de Paysandú.

3—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para reparar los destrozos ocasionados por la creciente del arroyo Bequeló en el puente construído sobre dicho arroyo y los terraplenes de acceso al mismo.

4—Pasa al Ministerio de Hacienda para que disponga el pago correspondiente, la liquidación practicada por la Contaduría General de la cuenta presentada por la Empresa Nicolás Mihanovich, por pasajes expedidos al Ministerio de Obras Públicas y dependencias, durante el primer semestre de 1908.

5—Pasa al Ministerio de Hacienda para que disponga el pago correspondiente, la liquidación practicada por la Contaduría General del importe de la cuenta presentada por la Empresa Nicolás Mihanovich, por pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el segundo semestre de 1908.

6—Pasa al Ministerio de Hacienda para que disponga el pago correspondiente, la liquidación practicada por la Contaduría General del importe de la cuenta de la Empresa Nicolás Mihanovich, por pasajes expedidos durante el primer semestre de 1909 por el Ministerio de Obras Públicas.

7—Pasa al Ministerio de Hacienda para el pago correspondiente, la liquidación practicada por la Contaduría General del importe de la cuenta de la Empresa Nicolás Mihanovich, por pasajes expedidos durante el 2.o semestre de 1909 por el Ministerio de Obras Públicas.

8—Pasa al Ministerio de Hacienda para el pago correspondiente, la liquidación practicada por la Contaduría General del importe de la cuenta de la Empresa Nicolás Mihanovich por pasajes expedidos durante el primer semestre de 1910 por el Ministerio de Obras Públicas.

9—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á la casa Mann George y Cía., la suma de $ 265.00, importe de 25.000 kilos de carbón suministrado á dicho vapor.

10—Pasa al Ministerio de Hacienda para el pago correspondiente, la liquidación practicada por la Contaduría General del importe de la cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay, por pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Marzo último.

11—Se nombra, con carácter de interino, á don José Lauz Solsona para desempeñar el cargo de telegrafista en el vapor "Oyarvide".

12—Pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del vapor "Oyarvide".

13—Se autoriza el libre despacho de seis cambios de vía, solicitado por don Francisco Piria, con destino al puerto que construye en Piriápolis.

14—Se pasa al Ministerio de Hacienda para el pago correspondiente, la liquidación practicada por la Contaduría General del importe de la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay, por pasajes expedidos durante el mes de Marzo último, por el Ministerio de Obras Públicas.

15—Pasa al Ministerio de Hacienda para el pago correspondiente, la liquidación practicada por la Contaduría General del importe de la cuenta del Ferrocarril Central, por pasajes expedidos durante el mes de Abril último por el Ministerio de Obras Públicas.

16—Se autoriza el libre despacho de un motor y repuestos, solicitados por la Sociedad Comercial de Montevideo, con destino á la transmisión de corriente eléctrica en los coches que correrán por la vía establecida en el camino del Manga.

17—Pasa al Ministerio de Hacienda para el pago correspondiente, la liquidación practicada por la Contaduría General, del importe de la cuenta de la

Empresa del Ferrocarril Central, por pasajes expedidos durante el mes de Mayo último por el Ministerio de Obras Públicas.

18—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para abonar con cargo á las economías que tiene en caja, las cuentas de los señores Juan Gaggioni, Juan Mengotti y Felipe Montewerde, por trabajos efectuados y muebles suministrados á dicha Dirección.

19—Decreto declarando incluído entre los asuntos que han motivado la actual convocatoria á sesiones extraordinarias del Honorable Cuerpo Legislativo el que se refiere á la propuesta del señor Edwin Steer, relativa á la construcción de un canal de riego, navegación y fuerza motriz y de un ferrocarril eléctrico de Montevideo á Colonia.

20—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando copia legalizada del decreto á qué se refiere la anotación anterior.

21—Se nombra con carácter de interino á don Gerardo Piquinella para desempeñar las funciones de auxiliar en la Inspección Técnica Regional número 3, en reemplazo de don Luis G. Badaró, que renunció.

22—Pasa al Ministerio de Hacienda para el pago correspondiente, la liquidación practicada por la Contaduría General del importe de la cuenta de la Empresa del Ferrocarril Central por pasajes expedidos durante el mes de Junio último por el Ministerio de Obras Públicas.

23—Se resuelve librar orden de pago por la suma de $ 489.22, destinada á abonar la cuenta de los señores Wilson, Sons y Cía. y D. Ratti y Cía., por materiales suministrados para el funcionamiento de la draga "Uruguay IV".

24—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

25—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta y seis pesos siete centésimos ($ 46.07), importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica "Western" por telegramos trasmitidos á Inglaterra y recibidos por el Ministerio de Obras Públicas.

26—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

27—Se manda librar orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor don Angel E. Cosio en retribución de los servicios que presta en comisión en la Dirección de Hidrografía.

28—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

29—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento ochenta pesos ($ 180.00), importe de la cuenta de los señores Wilson, Sons y Cía. por carbón suministrado al vapor "Río Rosario".

30—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

31—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cincuenta y cuatro pesos treinta y un centésimos ($ 54.31), destinada á abonar los gastos ocasionados al jefe de la Dirección de Hidrografía durante los viajes de inspección á los faros de Flores, Polonio y Lobos.

32—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

33—Se manda librar orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo del monteur de los materiales de la Usina de Gas Acetileno, don Sven Karell, correspondiente á 20 días del mes de la fecha.

34—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

35—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento tres pesos ochenta y siete centésimos ($ 103.87), importe de la cuenta de los señores Cassarino Hnos., por artículos navales suministrados al vapor "Puerto Paloma".

36—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

37—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor Hipólito Coelho de Barros en retribución de los servicios que presta como encargado de los trabajos de dragado del río Rosario.

38—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

39—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochenta y siete pesos setenta y cuatro centésimos ($ 87.74), destinada á abonar la cuenta del señor Alfredo Villar por demolición del tablado construído en la escollera Este para la inauguración de los trabajos de la Rambla Sud.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento cuarenta y dos pesos ($ 142.00) para abonar la cuenta de los señores Antonio López y D. Ratti y Cía. por trabajos efectuados en el faro de la Isla de Lobos y materiales suministrados con destino al mismo.

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuarenta y ocho pesos ($ 48.00), destinada á abonar la cuenta de don Antonio López por trabajos efectuados en el semáforo instalado en la Isla de Lobos.

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la asignación extraordinaria fijada á don Maximiliano Ortiz en retribución de los servicios que presta en comisión como encargado de los trabajos de dragado del río Negro.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento setenta y tres pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 173.65), destinada á abonar las cuentas de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto y D. Ratti y Cía. por agua y materiales suministrados al "Ganguil III" para su funcionamiento.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se manda librar orden de pago por la suma de noventa y nueve pesos con treinta y tres centésimos ($ 99.33), destinada á abonar la cuenta de los señores D. Ratti y Cía por artículos navales suministrados á la draga "Uruguay VII".

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se resuelve librar orden de pago por la suma de setecientos cuarenta pesos ($ 740.00), destinada á abonar el sueldo de los peones, cocinero, carro y conductor y demás gastos que se originen con motivo de los estudios de trazados de ferrocarriles por cuenta del Estado, correspondiente al mes de Septiembre próximo venidero.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se manda librar orden de pago por la suma de novecientos noventa pesos ($ 990.00), destinada á abonar á don Juan B. Stella el importe de las reparaciones efectuadas en el "Ganguil III".

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se resuelve librar orden de pago por la suma de setenta y dos pesos ($ 72.00), importe de la cuenta del diario "El Siglo" por publicación de avisos llamando á concursos de proyectos de avenidas y plazas en la ciudad de Montevideo y del Palacio de Gobierno.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se manda librar orden de pago por la suma de trescientos sesenta y cinco pesos tres centésimos ($ 365.03), destinada á abonar los gastos que han demandado los estudios relativos á la construcción de un faro en el Banco Inglés.

58—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

59—Se resuelve librar orden de pago por la suma de setecientos veintiséis pesos cincuenta centésimos ($ 726.50), importe del presupuesto por el mes de Agosto corriente de la Comisión de Trazado de Ferrocarriles.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento cuarenta y cinco pesos treinta centésimos ($ 145.30), destinada á abonar las cuentas de los señores José Garesse y A. Barreiro y Ramos por útiles suministrados para la confección de planos y fotografías para el concurso de proyectos de obras en el río Negro.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se resuelve librar orden de pago por la suma de doscientos diez pesos diez centésimos ($ 210.10), destinada á abonar la cuenta de los señores Casarino Hnos. y Wilson Sons y Cía. por artículos suministrados al Ganguil II.

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Se promueve al maquinista de 2.a clase don Luis Laguzzi para desempeñar el cargo de maquinista de 1.a clase con la asignación de $ 60.00 mensuales y para ocupar el puesto de Laguzzi se designa al foguista Cándido Montaldo.

66—Se resuelve librar orden de pago por la suma de mil seiscientos setenta y ocho pesos ($ 1.678.00), importe de la tercera parte del costo del automóvil adquirido de la casa Cazos, de París.

67—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

68—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley por el que se organizan los estudios de Geodesia en el territorio de la República.

69—Se nombra con carácter interino á don Héctor Barbot para desempeñar el cargo de auxiliar encargado á la vez del ensayo de materiales de la Oficina Técnica de la Rambla Sud.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á la Dirección de Ferrocarriles, á los efectos solicitados, una nota del Juzgado de 1o Civil de 3.er turno solicitando varios informes referentes al paso á nivel concedido con el nombre de "Granja Corona", próximo á Colón.

—Se pasan á informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles las solicitudes números 500, 501, 502 y 503, de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre venta de materiales.

—Se remite á la Dirección de Topografía, á los efectos dispuestos, el expediente caratulado "Caravia Guerra Inés contra Santiago Pupo, Juan B. Fontán y José Serpa, reivindicación".

—A sus antecedentes pasan las solicitudes números 31, 72, 17, 16, 113, 61, 66, 67, 52, 56 y 234, de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, sobre despacho de materiales.

—Se remiten al Ministerio del Interior, para que se sirva disponer su pago, las cuentas provenientes de avisos de licitación de los edificios destinados á la comisaría de la 7.a sección de Artigas; ídem de la 10.a sección de Soriano; é ídem de Allende (Artigas).

—Se pasan al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, las liquidaciones de los gastos de las obras "Muelle Oficial de Paysandú" y Subreceptoría del Puerto del Sauce.

—Se remiten al Ministerio del Interior, á sus efectos, las liquidaciones relativas á los gastos de las obras del Corralón Municipal de Fray Bentos, y subcomisaría de Joaquín Suárez (Canelones).

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio las cuentas relativas á los gastos ocasionados en las obras de la casa municipal de Tacuarembó.

La Secretaría.

DIRECCIÓN G. DE IMPUESTOS INTERNOS

RUBRICACIÓN DE LOS LIBROS AUXILIARES DE LAS SECCIONES DE SU DEPENDENCIA

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 29 de 1911.

Señor Director General de Impuestos Internos.

La Contaduría General, al elevar el informe del examen ó verificación de los libros de esa Dirección practicado por el inspector don José Antonio Mora, de acuerdo con el decreto de este Ministerio de 26 de Abril último que dispone las inspecciones periódicas de oficinas, después de mencionar los resultados satisfactorios de dicha inspección, por encontrarse los libros al día y todo llevado con entera corrección, indica la conveniencia que habría en que los libros auxiliares de las diversas secciones fueran rubricados por el señor Director.

Aceptando este Ministerio dicha indicación, sírvase ponerla en práctica en los libros citados correspondientes al presente ejercicio.

Saluda á usted atentamente.

José Serrato.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 31 de Agosto

Trámite—Cinco providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—Antecedentes relativos á la denuncia del diario «La Razón» contra dos Jueces de Paz del Departamento de Maldonado. Solicitud del doctor Rafael Gallinal, aspirante á la carrera de notariado. Los penados Juan Machado, condenado á once años de penitenciaría y Fernando Ledesma, á dos de la misma pena, solicitan su libertad condicional. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa una comunicación referente á la extradicción de un procesado solicitada por las autoridades federales de la capital argentina. Idem del señor Juez Letrado de Minas relativa á la vista general semestral de las causas en que entiende. Nota del Honorable Consejo Penitenciario y de la Dirección de la Cárcel sobre la libertad condicional otorgada al penado Eugenio García y García.

Expedientes entrados—Administrativos, cinco; en consulta, siete; relaciones quincenales, cincuenta y tres; cuadernos de protocolo rubricados, veintiséis; oficios librados, cuarenta y siete. Legalizaciones, seis.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 31

Trámite — Adolfo del Campo contra Olimpio Moalli. Surraco y Ferrúa con la Compañía de Seguros «La Economía Comercial». Juan Bideau contra José Lizarazú. Virgilina Faustina Correa y otros contra Hilario Correa (hijo). García de Pereira contra Olarte. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 31

Trámite—Test. de Manuel Britos, incidente Benito Montaldo. Un sumario por el delito de homicidio. Test. de Luis Garavagno. Un sumario por pelea y heridas. El doctor Pascual Vero contra la sucesión de Fortunato Bonifacio. Un sumario por contrabando. Félix Revello contra Urrutia Hnos. Una providencia en juicio de disenso. Luis Fidanza contra el concurso de Gerónimo Pusterla. Un sumario por falsificación y estafa. José Pons contra Alfonso Azcué.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 31

Trámite—Sucs. Domingo Negrino, Luisa Bagnasco de Negrino. Sucs. Vicente y Bernardo Benvenuto. Suc. Pío Mutter. Fernando Moratorio. Manuel Pereyra y Félix Illa con Cayetano Bentancourt y Ricardo Esteban. Test. Catalina Cavallero. Rosa Ordeig de Barriola, Alejandro, José, Luis y Luisa Arrechavaleta de Moura. Matilde Franco de Soler con Avelino Aguirre. Abel Ferrer con sucesión Gabriel Sayago. Antecedentes relativos á la incapacidad de Román Cuestas. Suc. Francisco Ferri. Carlos Fourquet con Justiniano Sambrana. Vicente Pera con Carlos Aguiar, tercería Agustín Avelleyra. José Aldabe, cumplimiento del artículo 115 del Procedimiento Civil. Amelia Honkis con herederos de Eduardo Simón. Celia Ribledo y Pastorino con suc. Ernesto Gutiérrez. Antecedentes relativos á la incapacidad de Domingo López. Evaristo Zacarías González con Laudelino Guadalupe. Exhorto del señor Juez Letrado de Balmaceda, (España) en autos Cristina Cabot. Francisca Segundo Ferreira con Ramón Anza. Luis Franco con José Franco. Antecedentes relativos á la incapacidad de Isidoro Fernández Maciel. Carlos Fourquel con Joaquín Belgrano. Pedro Dufort con Ricardo Malaber, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Herederos de Cayetano Fernández.

Interlocutorias—Suc. Lino Gutiérrez. Federico Brito del Pino y Santiago Sifredi con José M.a Gori. Camila Laureiro de Rodríguez. Suc. Pedro González. Elvira González de Pacheco.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 31

Trámite—Norberto Piñeiro contra José Gentini y Orgia Manunci de Gentini. Rafael Pascale contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". María M. Gómez contra Angel Delasierra. Suc. de Fortuna Corrazza de Guarnero. Sucs. de Enrique Barrutta y Agustina Delfina de Barrutta. Suc. de José Gago. Suc. de Elida Vázquez. Suc. de Juan Bautista Mareimponi. Suc. de Juan Roux (hijo). Suc. de Máximo Linares Rodríguez y María Linares. Sucs. de Gregorio Torterolo y Luisa Remersaro de Torterolo. Manuel Luis Rodríguez. Suc. de Luis Delfino. Alejandrina Sosa de Barbosa contra Guillermo Prieto y otros. Suc. de José Parma. Ferrando Mengotti. García Juana contra su esposo Elías Gómez. Francisco Spinelli y Cía. con José y Luis Crodara. Pedro Zubillaga con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Juan A. Tarragó contra la suc. de Francisco Guihovart. Emilio Lozano. Test. de María Etchart de Arosteggui. Suc. de Josefina Labandera de Maciel. Test. de Manuel Blanco Pazas. Suc. de Balbina Mora de Olivero.

Interlocutorias—Suc. de Dorotea Guerra de Saráchaga. Suc. de Eugenio Lagarmilla. Pedro De León contra la suc. de Vicente Dragone.

Definitivas—Sucs. de Catalina Ellison de y otros. Suc. de Juan Reynes. Suc. de Ana S. Fernández. Test. de Antonia Genta.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 31

Trámite—Suc. Vicente Fiunie. Suc. Cayetano Carasale. Suc. doctor Buenaventura Ruiz de Gopegui. Suc. Bonifacia García. Suc. José Ruiz. Suc. Eduardo M. Stanham. Suc. Dominga Counbra de Souza. Suc. Ema Peralta Pringles. Suc. Juana Gamalvide de Berry. Test. María Pérez de Velati, incidente del doctor Francisco Vadora. Suc. Nicolás Gotuzzo. Banco de Crédito Público contra Antonio Pochintesta. Dominga L. Connú y María Connú de Seré. Oficio de la Alta Corte de Justicia participando nombramiento de reguladores. Luisa Camargo de Ferrer. Manuel Cheda contra Luis Federici. Suc. Amelia Pouse. Carlos Piaggio contra Gaspar Xavier de Mello. Concurso voluntario de Ignacio Sódez. Suc. Marcelino Terrasa. Telésforo Sansaloni contra la suc. de Eulalia Pérez de Ferreira. Suc. Ignacia Colomar de Segura. Test. Eulogio Calevarino. Constantino Waring. Ants. relativos á la incapacidad de Carmelo Rodríguez. Héctor y Julia Hernández, nombramiento de tutor. Suc. Bernardino Sureda. Marcelino Alberti, tercería en autos con Fermín Bibiloni. Suc. Marcelino Terrosa. Conc. vol. de Cayetano Benítez. Ants. relativos á la incapacidad de Juana García de Sanabria. Conrado Uriarte, nombramiento de tutor á los menores Varela. José Segade contra la Junta E. Administrativa. Bartolomé Santander, tercería en los autos de Fernando Barbarado contra la sucesión de Mercedes Cerrutti Solferino. Sucesión Julio Seoane Hericourt. Suc. Catalina Sacava de Benedecto. Suc. Carlos M. Cerona. Luisa Goddall de Moratorio. Washington, Zulema y María Delia Silva Goddall de Miranda contra Ramón Sierra ó sus herederos.

Interlocutorias—Test. Natividad González. Conc. vol. Alejandro C. López. Suc. Tomás Le Bretón.

Definitivas—Suc. Juan, Fidelina y Dolores Méndez. Conc. vol. de José E. Ferçe. Antonio Bello ó Pascual Botta, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. María C. Méndez de Pietracaprina. Suc. Ondina Ferreira.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 31

Trámite — Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por expropiación de terrenos para la vía de Rivera á la Frontera. Horacio D. Logris denuncia. Edmundo Eastman declaración fiscal. Martín Gastelú denuncia. Salustiano Trigo con Andel Tonetti. Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública con Alberto Fossemale expropiación.

***F. Sáez*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Día 31

Trámite—Correa é Izmendi concordato inc. Capella y Pons y Arroyo. J. García Mallarini con La Caja Obrera con T. Albanell. C. G. Mench con O. Formento. Sanguinetti y Cía. con Correo é Izmendi. F. Giraud con J. Díaz y G. Aznárez 2 providencias. C. Russi de Bello con La Industrial del Uruguay. R. Tabarez y Cía. con La Sociedad Anónima Uruguaya de Carbón y Sal. L. Galbiati sobre liquidación de la Sociedad Unida de Grasas. Yude y Riffaretti concordato. E. Iznibejers (auxiliatoria) con Vinagre y D'Ornellas. J. Borsani con J. Borsani. G. Pustorla concordato, 2 providencias.

Interlocutorias—L. M. Rosasco con C. Sáens de Zumarán. S. Zoppi concordato.

Definitiva—F. Girand con Díaz y Aznárez.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

No se dió lista.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 31

Trámite — Tomasa Masafferro de Piccardo con Tomás Picardo. Suc. Elvira Santos Gadea de Cabris. Eugenio Pini con Ema Broglio. Sucs. Marcelino González, Dominga Otorgués de González y Sebastián González. Carmen Romano con Salvador Malta. Humberto Zanebú. Ladislao Palomeque con Joaquín Cés. José Armanasco. Juan Carrara con Manuel Carrara. Incapacidad José Martínez. Saturnino Bonnafoz (hijo). Baldomero Rodríguez. Mariano Balduque con Francisco Piria. Juan Portillo con José Palacio. Domingo Dobormida con Serafín Artusi, venido en apelación del Juzgado de Paz de la 14.a sección de la Capital. Pedro Ubertone con Jacinta Marchisio. Francisco Abellán con Benigno Luzardi, venido en apelación del Juzgado de Paz de la 20.a sección de la Capital. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Ricardo y Carlos Penino. Justo Germán Mendoza con Leonor Torres. Domingo Fornasari. Nota del Consejo de Protección de Menores. Jacinto Reyes con Sobrino y Varela. Luis Dinápoli con Teresa Stiebolt. María del Rosario Valero con Felipe Marco y Abril. Prudencia Cesaro. Domingo Daundal con María Robillati. Carlos Sciuto con Enrique Zucca. Sixto Crespi con Ernesto Urrestarazú y Francisco Garat. Carmelo F. Carvallo Viñoli. María Cristina Delorenzo.

Interlocutorias—Agueda de Souza con Felipe Sequeira. José Escuder. Venancio López con Patricio Brenan.

Definitivas—Hermenegilda Techera de Barderis. Juan Marchione con Antonio Seguí, venido en apelación del Juzgado de Paz de la 12.a sección de la Capital. Juan A. y Domingo A. Gómez, solicitando se declare la incapacidad de Ramona Peláez. Manuel Bastos con Nazario Rivero:

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Agosto 31 de 1911.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera discusión del proyecto de ley sobre vacunación y revacunación obligatoria.

Primera discusión del proyecto de decreto sobre protesta de la elección de Junta Económico-Administrativa de Paysandú.

Federico Nin Aguilar, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 30 DE AGOSTO DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Sureste con lluvias y garúas en la República; en Montevideo han caído 30 litros de agua por metro cuadrado, en Rivera 28, Rocha 16 y Santa Isabel (Paso de los Toros) 8.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 764.85.

Temperaturas: Normal 11°80, á la intemperie 11°90; máxima 12°10, á la intemperie (sol) 13°90; mínima 11°10, á la intemperie 10°10.

Viento E. S. E., 38 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 11 h. a. m.

Tensión del vapor de agua 9.45. Humedad relativa 93.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 7°30.

Cloruro de sodio por litro, gramos 19.49.

Cloro libre por litro, gramos 11.81.

—Vientos del Sur con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 31 de Agosto de 1911

Juan Ferrari, Pascual Bagnulo, Manuel Silveira, Pedro Serrano Varela, Indalecio Rodríguez Rocha, Amabilio Quadri, Bartolomé Picon, Félix Cantono.

Expedientes á la Intendencia Municipal —Sociedad Parva Domus, Carlos Albín, Roberto Pietracaprina, apertura y ensanche de calles.

Exp ediente á la Asistencia Pública Nacional.—Propuesta de venta.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 31 de 1911.

Primera rueda

No se efectuaron operaciones.

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
7.460	para 1.° de Septiembre .	99 60
	Títulos Hipotecarios serie J	
4.000	para 1.° de Septiembre .	94 40
3.000	ídem ídem	94 40
2.000	ídem ídem	94 40
5.000	ídem ídem	94 40
5.000	para 2 de Septiembre .	94 40
10.000	para fin de Septiembre .	95 —
5.000	para 1.° de Septiembre .	94 40
3.500	ídem ídem	94 40
6.000	ídem ídem	94 40
1.000	ídem ídem	94 40
5.500	ídem ídem	94 40
	Títulos Hipotecarios serie I	
5.500	para 1.° de Septiembre .	95 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 31 de 1911.

Londres, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 1.° de Septiembre, á las 10 p. m.

Roma, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 1.° de Septiembre, á las 6.30 p. m.

Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 1.° de Septiembre, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 31 de Agosto de 1911

Aída Núñez, oriental, 33 meses, Maciel 36.

Carlos María Lagomarsino, oriental, 26 días, Canelones 381G.

Josefa N. N., española, 60 años, soltera, Rambla Sud América 5.

Mario Fabregat, oriental, 22 años, casado, 18 de Julio 361.

Tomás Sastrol, español, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Pedro Bagué, argentino, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Sabino Carrizo, oriental, 47 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Julio Sabá, oriental, 8 meses y medio, Cuareim 270.

Pablo Julián Dupuy, oriental, 5 años, Lavalleja 171A.

Nicolás Pucci, italiano, 52 años, casado, Maldonado 121A.

Fructuosa Pérez de González, oriental, 60 años, casada. Médanos 89B.

Rodolfo Catelli, oriental, 38 años, soltero, Ejido 166.

Julio Zunino, oriental, 8 años, Bequeló 20.

Carmen Yáñez, oriental, 21 años, soltero, Nueva York 83A.

Daniel Lemos, oriental, 3 años, Recinto 40.

Serafín Olivera Rivas, oriental, 39 años, soltero, Hospital Maciel.

Santa Natividad Santana, oriental, 3 meses, Cuareim 270.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 1.º de Septiembre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

Por centímetro diario

Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " "	"	0.03
" 30 " " "	"	0.04
" 20 " " "	"	0.05
" 10 " " "	"	0.06
" 5 " " "	"	0.08
De 1 á 3 " " "	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de "casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más: *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario.* 455-v.nov.3.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arrendamiento por el término de diez años de la isla "Gaspar" situada en el Río Uruguay, (Departamento de Artigas), de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho Departamento ó en esta Dirección, calle 18 de Julio número 319.

Las propuestas, que deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 30 de Septiembre en la Jefatura de Artigas y hasta el 16 de Octubre de 1911 en esta Dirección, donde serán abiertas á las tres p. m de ese día en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*La Dirección.* 457-v.12.sep.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BURGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 181, y doña MARIA MOURE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 478-v.set.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PEZZONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito 292, y doña ROSA DEL PINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 471-v.set.9.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO JUAN ZAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 119, y doña JOSEFA RECARI.., de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Córdoba núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 472-v.set.9.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANEPA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle Grecia s|n, y doña MARIA CAMAÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina* Oficial del Estado Civil. 473-v.set.9.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOBRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Pereira núm. 7, y doña CARMEN GIORDANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 474-v.set.9.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia núm. 52, y doña ERCILIA BARRETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 475-v.set.9.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DILUIGI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en La Teja, y doña JULIA CALLERI-ZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 476-v.set.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VAZQUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 477-v.set.9.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibáñez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Juan Cendán,* Escribano. 453-v.nov.2.

Al comercio

De acuerdo con lo preceptuado por la ley, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha y en la Escribanía de don Joaquín Requena y Brum, he prometido en venta á don José De Luca, mi establecimiento de fonda y despacho de bebidas de la calle José Ladislao Terra núm. 98. En consecuencia cito á los que se consideren mis acreedores, concurran á hacer efectivos sus créditos á dicho establecimiento dentro del término de treinta días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Alejandro Pizzorno.* 456.v.23.sep.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de González hermanos giraba en el paraje de Estación Piedra Sola, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y acopio de frutos del país y que se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio don Francisco María González, quien continuará los mismos negocios bajo la razón social de Francisco M. González y hermano.—Estación Piedra Sola, Agosto 30 de 1911. *González hermanos.* 452-v.set.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que con esta fecha he resuelto vender á don Natalio Mazzoleni mi restaurant y despacho de bebidas denominado "Cristóforo Colombo", situado en esta ciudad, Plaza Cagancha número 30a; siendo de mi exclusiva cuenta el pago de las deudas de la casa.—Montevideo, 29 de Agosto de 1911.—*Luis Catto y Cía.* 454.v.23.sep.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que de común acuerdo y por ante el escribano Juan B. Alvarez, hemos disuelto la sociedad Abella y de los Santos, que teníamos establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos, con domicilio en este paraje, quedando con el activo y pasivo de dicha sociedad don Modesto Abella.—Averías (Departamento de Treinta y Tres), Agosto 3 de 1911.—*Modesto Abella.—Mateo de los Santos.* 451-v.set.23.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración.*

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 8 de 1910 —*La Administración.*

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa foramlidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes,* Presidente.—*Pascual Prado,* Secretario. 126-v.oct.17.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Muape,* Secretario.
2246-v.dic.31.

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Desde el 1.o de Septiembre próximo se pagarán los siguientes intereses:

"Obligaciones Hipotecarias de la Usina Eléctrica"—27.o Bimestre.

"Deuda de Edificios Universitarios"—19.o Bimestre.

Montevideo, Agosto 28 de 1911.
Miguel V. Martínez, Director.
433-v.sp.1.o.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo, estarán formadas como sigue:

Día 4 — Lectura — Bachiller Carlos Sáenz de Zumarán, presidente y vocales señor Oreste Araújo y señorita Juana Artigalá.

Día 4 — Caligrafía — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 6 — Geografía y Cosmografía — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 8 — Nociones de ciencias — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente; y vocales Enrique Reyes y doctor Eduardo Rouband.

Día 11 — Agricultura y Ganadería — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 13 — Matemáticas — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente; vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 15 — Moral y Religión — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 18 — Economía Doméstica y labores — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 18 — Historia y Constitución — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 20 — Gramática y Composición — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 22 — Dibujo — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Casimiro A. Pfafly y Domingo Laporte.

Día 25 — Dibujo y Caligrafía (3.er grado)— Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 27 — Pedagogía — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 29 — Trabajos Manuales — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 29 — Idioma Francés — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 29 — Música — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni. — *El Secretario General.*
428-v.sep.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del *extracto* para 5.000 (cinco mil) litros tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30. de Septiembre próximo,* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 281-v.set.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo,* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 282-v.nov.30.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 105-v.en.3.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos, avisa al público, que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondiente á los años 1907 y 1908.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*La Secretaría.* 288-v.set.9.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 901

Con fecha 9 de Agosto de 1911, el señor Manuel Pérez, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MATUTINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Agosto de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
444-v.set.16.

ACTA N.o 902

Con fecha 9 de Agosto de 1911, los señores José Rodríguez é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONZZI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Agosto de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
445-v.set.16.

ACTA N.o 910



Con fecha 12 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Allmanna Svenska Elektriska, Aktiebolaget", de Westeras (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"A. S. E. A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 446-v.set.16.

ACTA N.o 909

Con fecha 11 de Agosto de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"GLOBEOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
423-v.sep.13.

ACTA N.o 906

Con fecha 11 de Agosto de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"URODONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
425-v.sep.13.

ACTA N.o 908

Con fecha 11 de Agosto de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"YUBOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
424-v.sep.13.

ACTA N.o 907

Con fecha 11 de Agosto de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"FILUDINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9 clase, 79. — Montevideo, Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
426-v.sep.13.

ACTA N.o 903

Con fecha 9 de Agosto de 1911, los señores Guillermo Johnston Campbell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JOHNSTON'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a al 22.a, 64.a al 70.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
327-v.set.2.

ACTA N.o 904

Con fecha 10 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Bizseuil y Cía., de Sena (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"MECANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 9.a, 14.a y 32.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 329-v.set.2.

ACTA N.o 905

Con fecha 10 de Agosto de 1911, los señores Pastorino y Leal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 49.a á 54.a, 58.a, 79.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 328-v.set.2.

Escuela de Agronomía

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de oposición para la provisión de las cátedras de Ingeniería Rural y Veterinaria, de acuerdo con las bases que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La inscripción de los interesados deberá hacerse antes del 15 de Noviembre.

El concurso para la provisión de la cátedra de Veterinaria se realizará el 14 de Diciembre del año corriente y el de Ingeniería el 29 del mismo mes. —Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*La Secretaría.*
312-v.sep.3.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por tercera vez y por el término de diez días, para la construcción de un edificio destinado á la comisaría de la 1.a sección del Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Artigas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura de Artigas, hasta el día 4 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de acep-

tar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

418-v.sep.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á la escuela de 2.o grado número 13 de "Belén" (Departamento de Salto), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia Municipal del Salto, hasta el *día 6 de Septiembre próximo* á las 3 y media p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas sino encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 414-v.set.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en Piriápolis (Departamento de Maldonado), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio y en la Intendencia Municipal del Departamento nombrado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal nombrada, hasta el día 11 de Septiembre próximo, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de adoptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 19 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

395.v.sep.10.

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación, por el término de 30 días, á contar de la fecha, para el dragado de la Bahía de Montevideo, de un canal de entrada al arroyo Pantanoso, canalización del mismo hasta el saladero de don E. Legrand, construcción de las fábricas y calles de acceso del puente giratorio á construirse sobre el mismo arroyo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 19 de Septiembre de 1911, á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 19 de 1911.—*Pedor C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

396.v.sep.19.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la reconstrucción de la fachada del edificio que ocupa la Jefatura Política y de Policía de Canelones, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política y de Policía de Canelones.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura de Canelones, hasta el *día 2 de Septiembre del corriente año,* á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

349-v.set.2.

Trazado general de Avenidas y Plazas

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para el Trazado General de Avenidas y Plazas en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912, y en Montevideo en esta Secretaría, hasta el día 29 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

21-v.set.3.

Palacio de Gobierno

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912 y en Montevideo, en esta Secretaría, hasta el día 30 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Junio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

22-v.set.3.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Licitación para la construcción de un salón destinado á la revisación de equipajes en el Muelle B.

Llámase á licitación para la construcción en el muelle "B" de un salón destinado á la revisación de equipajes, con sujeción á las condiciones y proyecto que los interesados pueden consultar con esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 7 de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde, fecha y hora en que se procederá á la apertura de los sobres que las contengan. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o.

421-v.sep.7.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *mártes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses,* para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores,* Oficial 1.o.

1738-v.sep.10

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*

1964-v.24.feb.1912

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de dos carros palomares exactamente iguales á los que tiene el Palomar Militar.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 7 de Septiembre próximo en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieren á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Claudio Buzón,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario.

450-v.sep.7.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por segunda y última vez, para la provisión de los servicios fúnebres que costea el Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras núm. 2, todos los días hábiles de 1.30 á 5.30 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del *día 2 de Septiembre próximo* en cuyo día y hora y con cualquier número de concurrentes, serán abiertas en presencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que administra.—Montevideo, Agosto 22 de 1911.—*Claudio Buzón,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario. 412-v.set.2.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Sácase á licitación pública la provisión de 2900 metros lineales de cordón de granito labrado, destinados á la Rambla Pocitos entre Constituyente y Punta Carretas, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 4 de Septiembre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 22 de 1911.—*La Dirección.*

443-v.set.3.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Piña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de Pidfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.* 216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.* 194-v.oct.28.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección.*

53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los de Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección.* 2262-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenia Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección.* 2217-v.set.12.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quién lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero*, Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.—Es copia fiel: *Raúl Ferrando Cano*, Secretario. 2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á la 1 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SIRHAMM, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Messentin, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, y doña MINA DOBRUNZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Carlotte, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 417-v.set.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLAVIO EUGENIO MAUTONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 178, y doña ANA ROCCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 418-v.set.3.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEIRANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 87, y doña SOFIA BREA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 419-v.set.3.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRÉS CAMELI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí núm. 10, y doña HERMINIA DENDI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, o denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 453-v.6.sep.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LAGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel número 46, y doña ROSARIO BARLETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 440.v.sep.5.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOSATTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán núm. 299, y doña TERESA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 457-v.set.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SILVERIO MENDIONDO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Rincón núm. 213, y doña SOFIA LUISA PUIG, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 458-v.set.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1911 á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO MADRUGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Convención núm. 218, y doña ANTONIA GONZÁLEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Convención núm. 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 454-v.6.sep.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO TANCREDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Andes núm. 271, y doña FRANCISCA AMALFI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 89b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 434-v.sep.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don FRUCTUOSO RIVERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en el Mercado Central, pieza núm. 56, y doña SILVERIA PETIL, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pedrito (Río Grande), domiciliada en el Mercado Central pieza núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 435-v.sep.4.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDREU FIGUERAS, de 20 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 22a, y doña JUSTINA SOBREVILLA MARTORELL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 22a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 459-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de al mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO OIMAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle San José núm. 271, y doña MARÍA SÁNCHEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi núm. 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 455-v.6.sep.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 10, de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SAMARELO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 49, y doña MARIA IRENE ISABEL CALABRESE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 445-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO MIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña PETRONA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Cuareim número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 441-v.sep.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 259, y doña JULIA GARCÍA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 436-v.sep.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON ALVARIZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Vecinal s|n y doña MARÍA MAGDALENA LETTIERI, de 1[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi núm. 79a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

437-v.sep.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cuareim 270, y doña RAMONA ANDRADE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Cuareim 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

438-v.sep.4.

E Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ GUERREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Egido núm. 144, y doña ELVIRA SCHIAFFINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Egido núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

409-v.set.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONINO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Vecinal núm. 24, y doña DOLORES GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Egido núm. 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

410-v.set.2.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don GABINO CURBELO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Avenida 18 de Julio número 397, y doña LUCIA BIHURRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Avenida de la Paz número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

442-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN INFANTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 89, y doña MARIA BRUCCIAMONTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

401-v.sep.1.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ITURRALDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 163, y doña PILAR PURA MIRANDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

460-v.set.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LABANDEIRA, de 29 años de edad, de estado viudo de Francisca Rodríguez, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 274, y doña MARIA PAZOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

420-v.set.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DESANDALO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Gaboto núm. 41, y doña TERESA MAGGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

421-v.set.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCALONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 572, y doña LUISA PUGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 572.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

411-v.set.2.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 14, y doña ANTONIA FRIEGAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

446-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CAMPARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle General Fraga número 79, y doña MARIA MANDIÁ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 441.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

447-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO RODRIGUEZ ARASA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buchental esquina Charrúa, y doña AIDA MASONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 645.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 18.a sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

448-v.sep.5.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENEA ROMANI, de 35 años de edad, de estado viudo de Angela Sgarbi, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Mantova, domiciliado en la calle Arapey núm 230, y doña JUANA SANGURGO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

461-v.set.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Zabala núm. 91, y doña LUISA PIGNONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

462-v.set.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO NERVI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 55, y doña LUISA PATRON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

463-v.set.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pampas número 102c, y doña ERNESTINA INES VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 102c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

449-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Co-

ruña, domiciliado en la Avenida General Flores número 5, y doña ANTONIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

450-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1911, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAGNOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 21b, y doña MARIA TROTTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Arroyo Grande núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

439-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Martín García núm. 10, y doña HERMITA COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Martín García núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

440-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ Y HARRETCHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Río Negro núm. 12, y doña MARIA CELIA OLIVERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

412-v.set.2.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 8, y doña EUDOSIA VARGAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Larravide núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

464-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO MARISTAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Comercio s|n, y doña ISIDORA LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

465-v.set.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ODINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Guaviyú s|n, y doña QUINTINA SESPERES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

422-v.set.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAVIZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 176a, y doña CARMEN CERES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

466-v.set.8

En el Reducto, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en España, domiciliado en la calle Reducto número 128, y doña CONSUELO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Reducto número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos* Oficial del Estado Civil.

451-v.sep.5.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE VILLAMARIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 514, y doña CARMEN SEARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

423-v.set.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO PINA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pando núm. 8, y doña MARIA JOSEFA MILANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

424-v.set.3.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GREGORIO BARLOCCO, de 25 años de edad, de estado divorciado, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto s|n, y doña NOVIEMBRE COUTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pando núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

413-v.set.2.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 63, y doña TERESA PLAZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Segovia, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

402-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero núm. 108, y doña SOFIA MARIA FORNARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial de Estado Civil.

403-v.sep.1.o.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CESAR REGUEIRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 206, y doña MARIA OREIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 447.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

467-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO REYNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Yaguarí (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 76, y doña CLEMENTINA CORNEJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Gregorio (9.a sección del Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Canelones núm. 503.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial de Estado Civil.

468-v.set.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LARRABURU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 520, y doña CASIMIRA ARHANEET, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Colonia núm. 151 (1.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

425-v.set.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D'AVENIA, de 22

años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cero Largo núm. 75 (1.a sección), y doña EMILIA TERMINIELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 596.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

414-v.set.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 542, y doña ANGELA GATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

415-v.set.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SUIFFET, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 166 (6.a sección), y doña MARIA ISABELIANA CARRARA, de 36 años de edad, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

404-v.sep.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MAYO ZARZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olivos núm. 40, y doña HAYDEE PAEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

405-v.sep.1.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 573a, y doña NICOLASA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Yaro número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

406-v.sep.1.o.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 538, y doña MARIA CRISTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

469-v.set.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID PIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carmen núm. 47, y doña ENRIQUETA PISSANI de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Berro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

470-v.set.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZURDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aldea núm. 29, y doña JOSEFA RATTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

416-v.set.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JESUS PAIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Palmar 41, y doña MARIA NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Palmar 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

407-v.sep.1.o

19.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto de año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LUKETICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en Austria, domiciliado en la calle Wáshington número 86, y doña FRANCISCA MARIA PIZZOLANTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

443-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JOSE ZINOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 180, y doña MARTINA SALVIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

426-v.set.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CLAVIJO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré núm. 352, y doña JOSEFA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Cufré núm. 352.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

427-v.set.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO REBOLLO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 203, y doña CARMEN CRISTINA SEGUNDO de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

428-v.set.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONANGELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Fe núm. 37, y doña ROSA VILLANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

429-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DOMINGO SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle República núm. 202, y doña MANUELA BAEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

430-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Haussmann núm. 6, y doña MARIA PLÁ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Haussmann núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante ésta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

431-v.set.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CUNIETTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 126b, y doña ANA FARUOLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potensa, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

408-v.sep.1.o.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO LEIVA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión artesano, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en La Teja, y doña MARIA CIDRAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

444-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ALAYON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña Inés Paez, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

432-v.set.3.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago y el día 22 del mes de Agosto del año 1911 á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BASILIO COTELO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña EMA BERRETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

456-v.6.sep.

En Sayago, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña JUANA DIEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en el Barrio Lavalleja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

433-v.set.3.

JUDICIALES

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don Pedro M. Leonard y doña Laura Sampayo de González Rocca, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por derecho de unas fracciones de terreno de su propiedad situadas en Cololó, Departamento de Soriano, destinadas á camino de acceso desde los Rincones de Cololó y Bequeló al puente que acaba de construirse sobre el arroyo Bequeló les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —*Francisco Sáenz*, Actuario.

429-v.sep.27.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente caratulado "José Barattini, expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como monstrencos de los bienes quedados al fallecimiento de Miguel Zamora", en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sisto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardoso, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pascasia S. de Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Senández Silveira, don Fernando Gómez, doña Serafina Silveira, Sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos y don Severiano M. da Silva, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía, según proceda. Se les cita además para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.

224-v.set.2.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

193-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

192-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE BRAGA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

65-v.set.10.

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Isidoro Vidal*, escribano.

400-v.oct.21.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ha sido declarado incapaz para administrar sus bienes don ANTONIO MARTINEZ, habiendo sido provisto de curador en la persona de don Leopoldo Dibarboure. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 390 del Código Civil, se hace esta publicación.—Florida, Julio 31 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público.

341-v.set.15.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyrou, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.

443-v.nov.30.

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROSSI, emplazándose á todos los que se consideren por cualquier título con derechos á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Julio 27 de 1911. — *Avelino Barbot*, Actuario.

244-v.sep.3.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don FRANCISCO BERTOLO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado doña Elena D. de Mistier, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 1.o de 1911.—*José Lamas*, Escribano Público.

277-v.set.7.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don JOSE GOMAS Y CAMPAÑA y doña JUANA SAN JULIAN, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á oponer las excepciones que tuvieren en los juicios ejecutivos que se les siguen por cobro de costas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 7 de 1911. —*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

2195-v.set.7.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUIN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano.

436-v.nov.29.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber: Que en el expediente caratulado "Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo Bonifacio Urioste", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Mayo 20 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por doña Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo don Bonifacio Urioste. Resultando: Que con fecha 22 de Abril ppdo., se presentó por escrito al Juzgado la peticionaria señora López de Urioste, expresando que su nombrado esposo se hallaba sufriendo una enfermedad mental y sin que hubiera esperanzas de restablecerlo á su estado normal, solicitando en consecuencia que, previo el reconocimiento médico del caso, se declarase la incapacidad de su citado esposo don Bonifacio Urioste, nombrándosele curador en la persona de la exponente, de acuerdo con el artículo 394 del Código Civil, á la vez que acompañaba la partida que obra á fs. 1, para justificar el estado civil de casada. Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad de Bonifacio Urioste, procediéndose en la forma solicitada por la esposa de éste, á lo que se proveyó por el Juzgado el 3 del corriente mes, señalándose la audiencia de interrogatorio respectiva, que preceptúa el artículo 388 del Código citado, la que se realizó el día 6 del mismo mes, con asistencia de los señores peritos, doctores Próspero E. Brunet y Lucio Sanz y Sancho, nombrados al efecto. Resultando: Que los señores facultativos prenombrados, presentaron el informe que corre de fs. 8 á 9, en el que arriban á la finalidad de que Bonifacio Urioste es un sujeto nervioso, atacado de *parálisis general progresiva*, que difícilmente podrá curarse, siendo por lo tanto un incapaz; y Considerando: Que de los antecedentes relacionados, del informe de los señores médicos, cuya opinión se comparte, y especialmente en la impresión recibida por el juez proveyente en el interrogatorio minucioso á que fué sometido el nombrado Urioste en la audiencia á que alude el acta de fs. 6 á 7, surge claramente que éste tiene alteradas las facultades mentales, y por consiguiente se halla imposibilitado de dirigirse á sí mismo y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo en el concepto jurídico un "incapaz", y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código. Por ello: y atento además á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado, se declara incapaz á don Bonifacio Urioste, y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes é intereses, así como para el ejercicio de los demás actos y derechos concernientes á la vida civil, nombrándosele, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 394 citado, como curadora legítima necesaria, á su señora esposa doña Margarita López de Urioste, cuya aceptación en forma se comete, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestida de las facultades que confiere el Código Civil y sujeta á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones de derecho (artículo 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, debiendo incluirse en la respectiva planilla el honorario de los señores peritos, archívese.—*Martín Berinduague* (hijo). Lo proveyó y firmó, etc., etc.—*Juan Cendán*, Escribano."—Rocha, Mayo 23 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

2235-v.set.15.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO

PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días para que concurran á hacer valer sus derechos* en esta sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Estéban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 222-v.nv.1.

EDICTO JUDICIAL.—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 122-v.oct.17.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don ADOLFO ZIÉGLER, solicitando concordato preventivo extrajudicial, comprendiendo en los documentos presentados ante este Juzgado y que literalmente se transcriben: En la ciudad del Salto, á seis de Julio de mil novecientos once, reunidos don Juan J. Armstrong, por la firma Jorge A. Dickinson y Cía., don Teodoro R. Bourse por el Banco de Londres y Río de la Plata, Méndez hermanos por la firma Francisco Goñi, don José López, don Pedro Migliaro por don Cesifredo Texeira Núñez, don Martín Goyeneche por la firma Broqua y Scholberg, don Angel Bellagamba por don Carlos Mendivi, don Darcirio Brum por doña Manuela Brum, don Alberto D. S. Paiva por la señora Idalina López, N. Gaudin y Cía., don Jacobo Schuler, don Darcirio Brum, don Severino Menoni, don Telésforo Book, por carta, Hijos de G. A. Gamberoni por carta, Salvo Campomar y Cía., por carta, Salvo, Campomar y Cía., por carta, Fábrica Nacional de Sombreros y don Adolfo Ziegler, éste último expresa: Que encontrándose en dificultades para hacer frente á las obligaciones de su casa de comercio, que en el ramo de talabartería y Fábrica de Calzados gira bajo su nombre en esta ciudad, y dado el estado de insolvencia por los motivos expuestos en la memoria que presenta y que es la fiel expresión de los hechos que han precipitado sus negocios al estado en que se encuentra, había creído de su deber citar á todos sus acreedores para una reunión en que pondrá como lo hace de manifiesto el balance detallado y estimativo de su casa de comercio, que arroja un activo de siete mil cuarenta pesos y treinta y cuatro centésimos, y un pasivo de diez y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos con sesenta y tres centésimos. Explicar personalmente á la vez las causas de insolvencia expuestas ampliamente en la memoria que al efecto ha formulado. Que teniendo en cuenta la imposibilidad en que se encuentra de hacer frente á sus compromisos, hace la siguiente proposición, por considerar que tomado en cuenta el quebranto de sus negocios, es la solución que humanamente puede obligarse en el deseo de cumplirla estrictamente en todas sus partes. 1.o Ofrece hacer cesión de bienes á favor de sus acreedores. 2.o Ofrece en caso de no aceptarse lo propuesto en el artículo 1.o, pagar el 25 o|o á todos sus acreedores, incluso los poseedores de vales conformes, siempre que esta proposición sea aceptada por la mayoría legal de acreedores extrajudicialmente, esto es, que pueda llevarse á cabo sin intervención judicial alguna. Puesta á discusión, se resolvió por mayoría aceptar la propuesta del 25 o|o, con la garantía del señor Ignacio Leivas, á los plazos de seis, doce y diez y ocho meses. En prueba de lo pactado, lo firman todos los presentes. El señor Ignacio Leiva, firmará en mancomun. Queda entendido que los acreedores abajo firmados aceptan este convenio bajo la base de la firma del señor Ignacio Leivas, en vales extendidos de mancomun et-insolidum con el señor Adolfo Ziégler y otorgan á favor de éste último carta de pago.—Por p. Banco de Londres y Río de la Plata, C. R. Bourse. (1329.09).—Jacobo Schuler.—Darcirio Brum.—Por Manuela M. de Brum, Darcirio Brum.—Por P. Francisco Goñi, Méndez hermanos.—Por p. Jesefredo C. Núñez.—Pedro Migliaro (hijo).—Martín Goyeneche.—Por p. Idalina López.—Damasio A. S. Paiva.—Por Carlos Mendive, Angel Bellagamba.—Justo Cigarán.—N. Gaudin y Compañía.—Jorge C. Dickinson y Compañía.—A ruego de don José López por no saber firmar, Dámaso A. S. Paiva.—Ceferino Menoni.—Adolfo Ziégler.—Los abajo firmados, acreedores del señor Adolfo Ziégler, impuestos por la copia que antecede de las condiciones en que se ha celebrado el arreglo entre este señor y sus demás acreedores, arreglo cuyo original ha sido presentado ante el Juzgado Letrado Departamental del Salto, nos adherimos al referido arreglo por la parte que en él pueda correspondernos. Por Fábrica Nacional de Sombreros, Pedro Gil, Gerente.—P. p. Hijos de G. A. Gamberoni, F. Cárriga Pastorino.—Salvo Campomar.—Marexiano y Cía.; $ 5.510.15. En cumplimiento del decreto dictado el cuatro del corriente mes y año, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Agosto 9 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 335-v.set.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Manuel, don Anacleto, Adela, Venancio, Leoncio, Termopilas, Alcira M., Claudina, Concepción y Angélica Paiva, se cita y emplaza á don ILDEFONSO PAIVA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de los cónyuges Manuel Paiva y Leoncia Martínez. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 1.o de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 284-v.set.7.

Juzgado de Paz de la 5.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario ó á todo aquel que se considere con derecho á un terreno irregular sito en esta sección, con frente de dos metros cuatro centímetros á la calle Ejido y ocho metros á la calle Cebollatí, lindando por el Norte con la sucesión Sosa Díaz, hoy Manuel Lamas, y por el Sud con la sucesión Perratone, á fin de que comparezca á contestar la demanda entablada por don José y doña Segunda Perratone, en su cráter de únicos y universales herederos de don Aníbal Perratone y de su esposa doña Juana Antonetti, por cobro de empedrado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Horacio D. Vigil*, Juez de Paz. 319-v.set.17.

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derecho á la propiedad, cuya ubicación se determina, para que por sí ó legalmente representados comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado don Fortunato M. Defazio, como apoderado de la sucesión de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad sobre la calle Nicaragua, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La propiedad referida es la siguiente: Un terreno ubicado con frente principal al Sur y á la calle Nicaragua entre las calles Justicia é Inca, por donde fué construído el empedrado en una extensión lineal de nueve metros con cuarenta centímetros, siendo su frente á la calle Inca de cuarenta y tres metros y por la parte Norte nueve metros con ochenta centímetros; formando una superficie de cuatrocientos doce metros con ochenta centímetros cuadrados. El terreno mencionado forma esquina.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Juez de Paz. 318-v.set.17.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 139-v.oct.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don EMILIANO PEREYRA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Garzón, Junio 30 de 1911.—*Ulpiano Machado*. 407-v.oct.24.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 3 próximo á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artizas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Beltrán Bostuet*, Teniente Alcalde. 447-v.sep.3.

COMERCIALES

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Ramón Diago las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Defensa número 12. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Pedro A. Gadea*. 449-v.sep.30.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender á don Juan Cabrera (hijo), las existencias del despacho de bebidas situado en el Camino de la Barra (20.a sección judicial), denominado "Despacho de Bebidas del Bienestar". Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en dicha casa para serles abonadas dentro del término de treinta días. Pasado dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Concepción García de Naya*. 439-v.sp.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Pedro A. Piriz, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joanicó núm. 38 esquina Industria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se otifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.— *Buenaventura J. Caraballo*. 441-v.sp.21.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber al público que he resuelto vender á mi consocio don Alberto Vera, al parte que me corresponde en el bar y billar que en sociedad con el mismo teníamos establecido en la calle Porongos esquina Independencia. Por lo tanto, llamamos á todos los que se consideren acreedores contra esta sociedad para que con los justificativos de sus créditos se presenten á la casa calle Ituzaingó núm. 162, dentro del término de 30 días, á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 28 de 1911.—*Ramona Godoy*.—*Alberto Vera*. 442-v.set.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Timoteo Vibanco y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina Cufré de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 28 de 1911. — *Silverio López*. 440-v.oc.3.

Al comercio

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente Canton la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira bajo mi nombre en esta plaza con asiento en la calle Soriano núm. 25.—Montevideo, Agosto 28 de 1911. —*Nicolás Podestá*. 435-v.20.sep.

Venta de café y billar

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender á don Nicolás Mastrangelo el café y billar de nuestra propiedad sito en la Avenida General Flores núm. 64. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Agosto 26 de 1911.—*A. Tasende y hermano*. 432-v.set.19.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que no me hago responsable de los gastos que efectúen en tierra los tripulantes del pailebot americano "Jacob M. Haskell".—Montevideo, Agosto 26 de 1911.—*Z. F. Gilkey*, Capitán. 430-v.sep.5.

Venta de peluquería

Por la presente hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he vendido al señor Eu-

lalio Aguilar la peluquería de mi propiedad, denominada "La Esmeralda", establecida en la calle Miguel Barreiro número 128 (Pocitos). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que los acreedores presenten sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Agosto 24 de 1911. — *Sisto M. Llanes.*

427-v.sep.19.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor Miguel Otonelio el despacho de bebidas sito en la calle 18 de Julio núm. 870, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 24 de 1911. — *Alfonzo y Manfredi.*

422-v.sep.19.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber que he prometido vender á don Claudio Pérez el negocio de venta al menudeo de carne, que tengo establecido en esta ciudad, calle Egido núm. 244a, esquina General Paz, quedando a mi cargo las cuentas á cobrar y pagar, y debiendo escriturarse diez días después de vencidas estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Ramón Bermúdez y Romay.*

431-v.set.19.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que se ha disuelto la firma social de Martínez y Visoso, habiendo el señor Visoso héchose cargo del activo y pasivo de la casa de comercio denominada "Bar Victoria", situada en la calle Bartolomé Mitre núm. 203, que la citada firma explotaba. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 23 de 1911. —*Martínez y Visoso.* 419-v.set.18.

Café del Comercio

Participo al público y al comercio que he adquirido todas las existencias del café "Comercio", situado en la calle 18 de Julio núm. 68. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Pablo Mallarino.*

420-v.set.18.

Venta de almacén

Por el presente hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Victorio Ferrero el almacén que tengo establecido en esta ciudad, calle Nueva Palmira esquina Salsipuedes. Hago la presente publicación, con el fin de que mis acreedores concurran con los justificativos correspondientes, á los efectos y dentro del término prevenido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Ramón Antelo.*

417-v.set.18.

Venta de zapatería

Comunico al público y al comercio en general, que he vendido al señor Ubaldo Ifer, mi casa de comercio en el ramo de zapatería, establecida en la calle Durazno número 595 esquina Joaquín Requena, denominada "Del Humilde Cariño". El plazo para la presentación de créditos vence el 23 de Septiembre de 1911.—Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Américo Galizia.* 410-v.set.17.

Al comercio y al público

Hago saber al público y particularmente al comercio, que por escritura de fecha veinte del mes actual, que autorizó en este pueblo, el Escribano don Antonio Aller, he obligado en venta, á don Máximo Ramón Descalzi y á don Joaquín Acosta, todas las existencias, muebles y útiles que constituyen la "Fonda Italiana" de que soy dueño en la calle de los Treinta y Tres de este pueblo. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, significando, á todas las personas que tengan créditos, contra mi referido establecimiento, que deben presentarse en él dentro de treinta días, á fin de percibir lo que les corresponda.—Santa Isabel. — Departamento de Tacuarembó, Agosto 22 de 1911.—*Antonio Vargas.*

434-v.sep.20.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle 25 de Mayo número 95 esquina Pérez Castellanos bajo la firma de Pagani y Castelli, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don César Castelli. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten en el plazo de 30 días que le serán satisfechos sus créditos.—Montevideo, Agosto 22 de 1911.—*César Castelli.—Jorge Pagani.* 411-v.set.24.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido á don Vicente Negri, el negocio que en el ramo de almacen y despacho de bebidas, denominado "Recreo al Montoverde", tenía establecido en la Avenida Garibaldi núm. 377. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Fernando Gilardi.* 408-v.set.17.

Venta de café

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Francisco E. Cordero, he vendido á don José Casterán, la mitad que me correspondía en la propiedad del "Café Juncal", situado en esta ciudad en las calles del Juncal, número 156 y de Liniers, número 255. —Montevideo, 21 de Agosto de 1911.—*Julio Casterán.*

313-v.set.17.

Almacen vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José López el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Manuel Hacdo sin esquina á la de Miguel Barreiro (Pocitos), de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Francisco Otero.*

409-v.set.17.

Venta del "Hotel Pyrámides"

La firma Turon y Cía. participa al público y al comercio que ha adquirido el "Hotel Pyramides", y de acuerdo con la respectiva ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Turon y Cía.* 406-v.set.16.

Venta de casa de comercio

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Celestino Camargo, nuestra casa de comercio sita en Capón Alto (Departamento de Rivera). Hacemos esta publicación á los efectos legales.—Rivera, Agosto 21 de 1911.—*Fontes y Nicolini.* 402-v.set.16.

Disolución de sociedad

Hacemos público que de amistoso acuerdo hemos disuelto desde el primero del corriente mes la sociedad que teníamos en esta plaza en los ramos de camisería, sombrerería y anexos y que giraba bajo la razón de Maestro y Silva, quedando Maestro como dueño exclusivo de su fábrica de la calle Defensa núm. 281 y de su tienda de la calle 18 de Julio 65, y quedando Silva como dueño exclusivo de su tienda de la calle 25 de Mayo 124. El pasivo de la sociedad disuelta queda á cargo del señor Maestro, excepción hecha de una partida que según el documento de disolución queda á cargo del señor Silva. Los créditos á cobrar, quedan á favor del señor Maestro.—Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Juan Antonio Maestro.* —*Domingo Silva.* 403-v.set.16.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, en esta fecha, hemos vendido á don Alberto Breccia, todas las existencias de la fábrica de tintas que teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Aldea núm. 13 Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio núm. 595. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 21 de 1911. —*Juan Alves de Souza.—Pedro Pastorino.*

401-v.sep.15.

Venta de farmacia

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta villa ante el escribano don Sebastián C. Sagarra, se ha vendido á don José L. Peña la farmacia que don Eduardo G. Lluberas tenía establecida en la expresada villa, en la esquina de las calles Treinta y Tres y Comercio, quedando el vendedor á cargo del activo y pasivo hasta el día de la venta que lo fué en esta fecha.—Guadalupe (Departamento de Canelones), Agosto 19 de 1911.— *José L. Peña.—Eduardo G. Lluberas.*

405-v.set.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Sampedro y Boga, giraba en esta plaza en el ramo de fonda, en la calle Agraciada núms. 85 y 87, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Manuel Sampedro, quien admite en sociedad á don Benito Sampedro, siendo en lo sucesivo la firma social la de Sampedro hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 19 de 1911.—*Manuel Sampedro.— Manuel Boga.—Benito Sampedro.*

393-v.sep.15.

Venta de tres casas de comercio

Por cambio de firma y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mis tres casas de comercio, en el ramo de tienda, ropería y mercería, denominadas indistintamente "Casa Prato", y establecidas en esta ciudad, una en la Avenida General Flores núm. 19, otra en la calle Agraciada núm. 353, y la otra en el Paso del Molino, calle Agraciada núm. 938.—Montevideo, 19 de Agosto de 1911.—*Pedro L. Prato.*

390-v.sep.15.

Venta de dos casas de comercio

Por cambio de firma y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mis dos casas de comercio, en el ramo de tienda y mercería, establecidas en esta ciudad, una en la calle Soriano núm. 167, bajo la denominación "Doña Juanita", y la otra en la calle Colonia número 282, bajo la denominación "2.a Doña Juanita".—Montevideo, Agosto 19 de 1911.— *Ricardo Abella.*

391-v.sep.15.

Venta de negocio

Hacemos saber al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender á don Pablo Timoteo Vizcaya, las existencias y útiles que constituyen el giro de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., etc., establecida en este paraje. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de 30 días, vencido el cual, queda el comprador exento de toda obligación y responsabilidad.—Chileno Chico (Departamento de Durazno), Agosto 19 de 1911.—*Manuel Arijón y Cía.*

392-v.sep.15.

Café vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Luis Guelmi, el café sito en la calle San José número 95 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Juan S. Prato.*

433-v.set.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente que en el día de ayer hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de alcohol y sus derivados teníamos establecida en la ciudad de San José de Mayo y giraba bajo la razón social de Samperio y Compañía, y que el señor Juan Deambrosis ha quedado como único y exclusivo dueño de la expresada fábrica. Las personas que se consideren con algún derecho contra la expresada sociedad, deberán ocurrir dentro del término de la ley á hacer sus reclamos en el escritorio de la extinguida sociedad, calle Cuareim esquina Panamá.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Lino Samperio.—Juan Deambrosis.*

382-v.set14..

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 14 del corriente mes, hemos declarado disuelta la sociedad que habíamos constituído y que giraba en esta plaza bajo la razón de Greco y Masello, en el ramo de sastrería, quedando á cargo exclusivo del negocio el señor Daniel Greco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa calle Yí núm. 234, dentro del término de treinta días. —Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Daniel Greco. —Francisco M. Masello.* 379-v.set.13.

Al comercio

Por la presente hago saber que por escritura que con esta fecha se pasó ante el escribano don Enrique Acosta, he vendido á don Angel Saporiti la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida en la calle Agraciada núm. 914a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Juan Buffa.* 373-v.set.13.

Venta y disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en

general, que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato social que habíamos constituído bajo la razón Ferreira y Traverso, para la explotación de la cantera denominada "La Uruguaya", sita en La Teja, de este Departamento, entre las calles Cuareim y Real del pueblo Victoria, habiendo quedado el activo y pasivo á cargo del señor Angel Traverso, á quién el firmante Arturo Ferreyra transferirá por ante el escribano don Mario Henon toda clase de derechos que sobre la misma hubiere.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Arturo Ferreyra.*—*Angel Traverso.* 372-v.set.13.

Venta sin efecto

Los que suscriben vienen por el presente aviso á hacer saber al público y al comercio, que de común acuerdo han dejado sin efecto la operación de compra venta que tenían proyectada llevar á cabo el 17 del corriente, sobre el restaurant, posada y billar "Bidart", sito en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino).—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Julio Belile.*—*Eduardo Bidart.* 377-v.set.13.

Al comercio

Habiendo resuelto vender al señor Lorenzo Raices mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Inca núm. 264, por el presente se llama á todos los acreedores ó los que tengan algún crédito contra la que suscribe, para que se presenten en el término de treinta días en el domicilio indicado, con el fin de ser pagos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Josefa G. de Pieroni.* 376-v.set.19.

Al comercio

Participo que por ante el escribano don Juan Varese he comprometido vender á mis hermanos don Carlos y don Bautista Carugati, mi establecimiento comercial en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle Yacaré números 3 al 11 é intitulado "La Nueva Victoria". En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, hago esta publicación, citando á todos los que se consideren mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos, se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiendo que pasado ese plazo los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1911.—*Carlos Carugati.*—*Francisco Carugati.*—*Bautista Carugati.* 366-v.set.18.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor José Echabarría mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Isla de Gorriti núm. 27 esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, pues pasado dicho término el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Pablo Cuñietti.* 367-v.set.12.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Morena, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues núm. 36, esquina Rocha núm. 83, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Bartolo Freccero.* 371-v.set.12.

Promesa de venta

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender á los señores S. Dotta y Cía., las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén y billar teníamos establecida en esta ciudad. Los que se consideren acreedores del mismo deben presentarse en al indicada casa dentro del término de 30 días.—Durazno, Agosto 15 de 1911.—*Sarthou Hnos.* 399-v.sep.21.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber, á los efectos legales, que en escritura que en esta fecha autorizó en esta villa el escribano don Gabriel Borrás, ha quedado separado de la sociedad que giraba en la Costa del Colla, en este Departamento de la Colonia, bajo la razón de Carbajal hermanos y Compañía, el socio don Bernardo Zunin, quedando dueños del activo y pasivo los otros dos socios Luis Carbajal y César Carbajal, quienes continuarán los negocios con la firma Carbajal hermanos.—Villa del Rosario, Agosto 15 de 1911.—*Bernardo Zunin.*—*Luis Carbajal.*—*César Carbajal.* 368-v.set.12.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de herrajes para vehículos, taller mecánico y herrería á vapor, denominada "La Nacional" que gira bajo la razón social de "Silva Hermanos", sita en esta Capital, calle Cerro Largo núms. 607 y 609; participan al público que han disuelto amigablemente dicha sociedad ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, quedando separado de la misma el firmante Juan Silva y, dueños únicos de todo su activo y con cargo de pagar todo el pasivo los dos hermanos que suscriben Antonio y Francisc Silva, cuya sociedad entre los dos hermanos continuará con la misma denominación y bajo la razón de "Silva Hermanos".—Montevideo, Agosto 15 de 1911.—*Juan Silva.*—*Francisco Silva.*—*Antonio Silva.* 352-v.set.10.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido al señor Lutgardo Portillo, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en la Estación 25 de Agosto (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—25 de Agosto, Agosto 15 de 1911.—*José Villamil.* 339-v.set.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 32 esquina Florida, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, bajo la firma de Calvo y Souto, quedando al frente del establecimiento como único dueño el señor Manuel Calvo.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Manuel Calvo.*—*José Souto.* 375-v.set.13.

Compra venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Nicolás Magliano las existencias de nuestro almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle Piedras núm. 59 esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 14 de 1911. *Angel Celle.*—*Bartolomé Falcon.* 362-v.set.12.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores José Berta y Rafael Lombrosi, el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Constituyente números 314 y 316, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Luis Viacava.* 365-v.set.12.

Venta de Café y Despacho de Bebidas

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Lucas y Pablo Améndola el café y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle General Lavalleja núm. 39. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran á deducirlos dentro del término legal, al local arriba indicado.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Miguel E. Hackenbruch.* 343-v.set.10.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carpintería, establecida en la calle Estanzuela núms. 153 y 155, bajo la razón social de Santiago Mosca é hijo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Carlos Mosca, quién continuará con el mismo establecimiento por su sola cuenta. A los efectos de la ley, se hace esta publicación y se cita y llama á los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días en el indicado local.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Sntiago Mosca.*—*Carlos Mosca.* 345-v.sep.9.

Al comercio

Según escritura que autorizó en esta fecha el escribano don José María Caeiro, la sucesión de don Bautista Morandi, ha vendido la parte que le pertenecía en la fiambrería "La Paz", establecida en la calle Ituzaingó número 138, á favor de don Manuel Jiménez. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Esteban Danert.*—*Manuel Jiménez.* 357-v.set.10.

Venta de Farmacia

Aviso al comercio que he vendido á los señores Saturnino Luis Argenzio y Tomás Galup, la botica denominada "Berzelius", situada en la calle Sierra esquina Lima. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*César G. Bélinzon.* 344-v.set.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Manuel Villar el almacén de comestibles y bebidas al por menor y mercería sito en la calle Isla de Flores núms. 82 y 84 esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*José Oca.* 342-v.set.10.

Venta de comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura pasada en esta villa ante el escribano don Avelino José Martorell, he vendido á don Pedro y á don Cecilio Gutiérrez, mi casa de comercio que en los ramos de confitería, fonda y despacho de bebidas, tenía establecida en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 14 de 1911.—*José Machín.* 359v.spt.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fernando Iphar las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Angel Floro Costa núm. 85, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Segundo Chiarione.* 356-v.set.10.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Justiniano Vélez V., mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay núm. 246. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*José M.a Moreno.* 364-v.set.9.

Fábrica vendida

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Adolfo Saverí la fábrica de mosaicos y baldosas "La Artística", que giraba en esta plaza bajo mi firma, en la calle Uruguay núm. 570 y Tacuarembó núm. 50. Los que se consideren con derecho deben hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*José Villar.*—*Adolfo Saverí.* 334-v.set.9.

Al público

Habiendo vendido á mi socio don Bartolomé Pardies los animales, existencias y demás pertenencias de la Sociedad de tambo que teníamos establecido en las Puntas del Miguelete 17.a Sección Judicial de este Departamento, lo hago saber, á los que tengan cuentas á cobrar ó á pagar, á fin de que puedan pasar á arreglarlas á dicho establecimiento, dentro de un mes desde esta fecha, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Pedro Cournau.* 350-v.sep.8.

Disolución de sociedad

Participamos que la casa de comercio en el ramo de farmacia, establecida en esta ciudad, calle Uruguayana esquina Olivos, con la denominación de farmacia "Bella Vista", que giró bajo la razón de "Messottoni Hermanos", por escritura que autorizó el escribano don Luis Rossi, ha sido disuelta totalmente de común y amigable acuerdo entre los ex socios, quedando todo el activo y pasivo de ella á cargo de don Hércules Messottoni y separados don Luis y doña Juana Messottoni, por haber reci-

bido su parte de capital y utilidades. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa, para que se presenten en el término de treinta días, á contar desde la fecha, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Hércules Messottoni.*—*Luis Messottoni.*—*Juana Messottoni.*

358-v.set.10.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los señores Sánchez y Medero, el almacén de comestibles y fonda sito en la ciudad de la Florida calle Libres y 25 de Agosto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Agosto 11 de 1911.—*Manuel Muniz.* 340-v.set.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle La Paz núm. 42 esquina Piedad, á favor de don José Muro. Con lo que prescribe el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideern con derecho contra la casa indicada, el comprador señor José Muro queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Ramón Jarsén.*

338-v.set.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que preceptúa la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, de común acuerdo, en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón Seijas y López, en los ramos de tienda, bazar, sastrería y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Luis Seijas.—San José, Agosto 11 de 1911.—*José L. Seijas.*—*Alvaro López.* 337-v.set.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Vicente Mari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto núm. 134, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Andrés Rodríguez.*

336-v.set.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Ruanova y Raices, giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Arenal Grande núm. 306 esquina Blandengues, quedando á cargo del activo y pasivo el señor don Alfonso N. Ruanova. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Alfonso N. Ruanova.*—*Lorenzo Raices.*

335-v.set.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que desde esta fecha, de común acuerdo y amistosamente, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Méndez y Cabrera, quedando al cargo del activo y pasivo el socio Méndez.—Paso del Rey, Agosto 10 de 1911.—*Ramón Méndez.*—*Bartolo Cabrera.* 388-v.set.14.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que tenemos tratada la venta á favor de don José Pose y Mesias, de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y anexos, conocida por los Tres Hermanos, establecida en esta ciudad, calle Arapey esquina 18 de Julio, quedando el pasivo de esa casa hasta el 15 de Mayo ppdo. á nuestro cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Agosto 10 de 1911.—*Mesias hermanos.*

326-v.set.8.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 17	Sna Ramón	V.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Viña Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.o	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 3	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1er. grado núm. 1	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.o	1er. grado núm. 2	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Julio de 1912
1.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grad y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 3	Artigas............	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38...	Minuano............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio............	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31..	Batoví............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28...	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18...	Carpintería............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayré............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré............	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Curupí............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Mataojito............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén............	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sopas............	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir............	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Soto............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sacra............	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona............	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14...	Estación Francia............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Llovedoras............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Sauce............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Miguelete............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	San Juan............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Colonia Española............	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 232-pte.625.

Venta de negocio

Participo que he prometido vender al señor don José Sismondi, la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Camino de Mendoza s|n. A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á los que tengan cuentas, se presenten dentro del término de 30 días para su reconocimiento. Vencido dicho plazo, no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Justo L. Casanovas.* 303-v.oct.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 558, esquina Juan D. Jackson, bajo la firma de González y Cía., quedando á cargo del establecimiento los señores Demetrio y Amador González. Los que se consideren acreedores de la indicada firma deberán presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales los firmantes quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Antón.* —*Demetrio González.*—*Amador González.*

323-v.sep.8.

Café y billar vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Ramón García y Manuel Fernández, el café y billar "Apolo", de mi propiedad sito en la calle Cerro Largo núm. 331 esquina Yí, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Benito Vázquez.*

322-v.sep.8.

Formación de sociedad

Participo al público y al comercio, que con esta fecha he asociado á mi casa de comercio en el ramo de café y restaurant sito en la calle Reducto núm. 166, al señor Esteban Urban. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Pedro Hermida.* 311-v.sep.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participo al público y al comercio, que he vendido al señor Juan Perata y hermano, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio núm. 373 (Unión), de esta ciudad, quedando á cargo del señor Perata el activo y pasivo. A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Bonifacino.*

313-v.set.10.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he vendido á la firma social Cisa hermanos y Esteves, la casa de comercio que en los ramos de almacén por menor y despacho de bebidas, tenía establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles General Rivera y 25 de Agosto, y que giraba bajo mi firma. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el domicilio indicado.—Salto, Agosto 8 de 1911.—*Natalia Bay.* 330-v.set.15.

Venta de carbonería

El que suscribe participa al público que ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á favor de don Marcelino Veiga mi casa de negocio en el ramo de carbonería al menudeo, denominada "Barraca de carbón de piedra y leña", situada en esta ciudad, calle Lavalleja núm. 54a. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans.* 300-v.set.2.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general, que he liquidado la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas poseía en la calle República Argentina núm. 25 (Villa del Cerro). En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por la calle Turquía núm. 120, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Villa del Cerro, Agosto 8 de 1911.—*Lorenzo Delfante.* 305-v.set.8.

Venta de barraca

El que suscribe, participa al público que vendió á favor de don José Fernández, su casa de negocio en el ramo de frutos del país, denominada "Barraca del Cordón", situada en esta ciudad, calle Piedad núm. 129. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans.* 301-v.set.2.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Santiago Mararotto, mi casa de comercio establecida en Villa Colón, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Domingo C. Russo.*

302-v.set.8.

Disolución de sociedad

Al comercio se participa que de la razón social que gira en esta plaza bajo la firma de Angel A. Stefani y Cía., con hornos de ladrillos establecidos en el Camino Carrasco y Zamora, de común y amigable acuerdo se han retirado los socios señores Gregorio Baeza, Francisco Güida y Pedro Vitureira, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Angel A. Stefani, Andrés Risso, José González y Andrés Savini. Todos los que se crean acreedores de dicho negocio, se presentarán en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Maroñas, Agosto 8 de 1911.—*Gregorio Baeza.—Francisco Güida.—Pedro Vitureira.—Angel A. Stefani y Cía.* 307-v.set.2.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Julio Mestre, con la competente autorización judicial y completa liquidación sucesoria, hemos reducido á escritura pública la disolución de la sociedad González y González que yo, Domingo González y Esperón, tenía constituída con el fallecido Manuel González Alonso en los ramos de carpintería, cochería y servicio fúnebre y con asiento en esta ciudad, instalada en la casa número 240 de la calle 18 de Julio, el cual domicilio queda elegido y determinado á los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, que motiva esta publicación, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente y separados de la sociedad los sucesores del socio fallecido que lo somos Julia Varalla de González, Ramón González y los tres menores llamados María Especiosa, Francisco Lusbriel y María Julia.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Julia Varalla*, viuda de González.—*Ramón González.—Domingo González y Esperón.* 389-v.set.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio que el hotel y casa de comercio de mi propiedad, establecido en el Pueblo de Olimar y en la Estación Santa Clara, lo he vendido al señor Nicolás Nogués y el que tenga cuentas con esa casa debe presentarse á cobrar en el término que establece la ley.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ramón Saravia.* 283-v.set.7.

Venta de imprenta

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Emilio Costa y don Alfredo Caramella, mi establecimiento tipográfico situado en la calle Buenos Aires núm. 179, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Santiago Bianchi.* 289-v.set.2.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Aragón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Canepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriane Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
D.sevo María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandin Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfin

G

García Francisco
Gamila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Gramotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Izzarnizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lazardo Domingo
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel F.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicenta
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Zuñabeitía Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Exrragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Goñorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bilsen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Dominga
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Marino y Cía. J.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
E. Parella y Rufertoni
Percontino, Lébano y Anastasi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía., J. N.
Siccola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberts Lüning y Cía.

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aido

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.
Consuelo Galan
Mouson Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastrari

V.o B.o: Zas.

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Montevideo, Agosto 1.o de 1911.

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido
Ros y González

Jos. Olivera.

275-pte.1016.

Disolución de sociedad

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. R. Portais (hijo) y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores L. J. Supervielle y Ernesto Quincke. Los que se consideren con algún derecho contra dicha sociedad deberán presentarse en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), calle 25 de Mayo núms. 232 y 234, con los respectivos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha para serles satisfechos, bajo apercibimiento de que vencido ese término cesará toda responsabilidad por parte de los señores Supervielle y Quincke.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*E. R. Portais* (hijo) *y Cía.* 286-v.set.7.

Al comercio

Hago saber que por escritura firmada hoy ante el escribano don Demetrio Ruy, he vendido á los señores José Lago y Manuel Crespo, mi casa de comercio que en el ramo de colchonería tenía establecida en esta ciudad, en la calle Buenos Aires núms. 190 y 190a. En consecuencia, los que se consideren acreedores del referido comercio, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á cobrarlos dentro de 30 días en la misma casa.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Fermina J. de Canacedo.* 306-v.set.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada el 4 de Agosto del corriente año ante el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos teníamos establecida en Maroñas, bajo la razón de Cea y Cía. Del activo y pasivo social se hicieron cargo don Francisco Cea, don Julio López, don Manuel Castro y don Caráciolo Castro. A los efectos que corresponda, hacemos esta publicación. —Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Cea y Cía.* 361-v.set.12.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Gregorio Anza, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, bajo la firma de Schneckenburger y Bofill, quedando el socio Pedro Bofill á cargo del activo y pasivo de esa casa de comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Rocha, Agosto 4 de 1911.—*A. E. Schneckenburger.—Pedro Bofill.* 332-v.set.13.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Andrés Sóñora, con fecha 20 de Julio ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón de Navia y Cía. el socio Ginés Navia, quedando el activo y pasivo á cargo de los que suscriben. A los efectos de derecho hacemos est publicación por el término de veinte días.—Puntas de Espinillo, Agosto 1.o de 1911.—*Floro Landaburu.—Hilario Navia.* 331-v.set.15.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Jaime Borbonet, mi participación en la casa de enseñanza que con la denominación de "Instituto Universal", teníamos establecida en la casa núms. 283 á 291 de la calle Uruguay, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones correspondientes; declarando al mismo tiempo disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Claramunt y Borbonet, y quedando el activo y pasivo resultante del balance practicado últimamente á cargo del señor Borbonet.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Claramunt.* 309-v.set.2.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don José V. Nogueira el diez y nueve del corriente mes y año, hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída para dedicarnos á la explotación del negocio de restaurant conocido con el nombre del "Ferrocarril Pan Americano", ubicado en esta ciudad, habiendo tomado á su cargo, y beneficio el señor Elena (hijo) todo el activo y pasivo del giro, que continuará explotándolo solo.—Durazno, Julio 28 de 1911.—*Andrés Elena* (hijo). 241-v.set.14.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don José M. Falchetti el comercio que en los ramos de platería, joyería y relojería, tenemos establecido en la calle Cebollatí esquina Solís, de la ciudad de Minas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Minas, 24 de Julio de 1911.—*Paolillo hermanos.* 347-v.set.10.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos hacemos saber al público y particularmente al comercio, que por escritura que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller en diez del mes y año corrientes, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba aquí bajo la razón de Chalela hermanos y estaba por nosotros constituída, quedando á cargo de su activo y responsable único y directo del pasivo de la misma, el socio Pablo A. Chalela.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Julio 15 de 1911.—*Pablo A. Chalela.*—A ruego de Pedro T. Chalela: *Manuel E. Aristimuño.* 220-v.set.1.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.* 25-v.oct.4.

